

RESOLUCIÓN No. 014

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07-2026

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación de la **COMPAÑÍA**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Director de Operaciones argumentó que: *"Coservicios S.A. E.S.P. es el prestador del servicio de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (Plan de Obras e Inversiones Regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de alcantarillado y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura del servicio. De igual forma se hace necesario ir haciendo la renovación de la infraestructura antigua, que ha cumplido su vida útil y por ende es susceptible de colapso. También se hace necesario construir los sumideros de las vías que están en el plan de pavimentaciones del Municipio de Sogamoso."*
2. Que en razón a lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección contractual a fin de suscribir contrato con el objeto de: ***"CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DRENAGE DE AGUAS LLUVIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE PAVIMENTAR VÍAS."***
3. Que, en merito a ello, existe el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme en los principios constitucionales arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P. y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la Compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

4. Que, Para la ejecución del presente contrato **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, declara que, para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$401.425.002,00) M/CTE.**, valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve al **CONTRATISTA**.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026010042** expedida el 14 de enero de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a la cuantía, al proceso de Selección Simplificada anteriormente anunciado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Selección Simplificada No. 07-2026, para suscribir contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE PAVIMENTAR VÍAS."**

SEGUNDO: Realizar las acciones pertinentes y acordes con el Capítulo III, artículo 26 "Selección Simplificada" del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE